



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/65/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum para la apertura y celebración de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria, así como la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00405/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

3. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00406/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

4. Asuntos Generales

1. Con relación al primer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; por lo que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo CT/IMIEM/SE/65/2021/01

Se aprueba por unanimidad de votos el
presente Orden del Día

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

Versión Pública, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se considera que para atender el requerimiento de información, deberá entregar los documentos donde conste la información peticionada; dicha situación toma sustento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que los sujetos obligados sólo están constreñidos a proporcionar la información pública que obre en sus archivos, en el estado en que esta se encuentre; por lo que, la entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del Solicitante.

Conforme a lo anterior, se logra vislumbrar que el Sujeto Obligado, deberá realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información peticionada, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 12, 160 y 162 de la Ley de la materia.

En esa tesitura, el Sujeto Obligado seguirá con el procedimiento señalado en el Artículo 168 de dicho ordenamiento jurídico; toda vez, que la versión pública de los datos y la información, será elaborada por el área competente y confirmada mediante el acuerdo que emita el Comité de Transparencia.

2. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00405/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, como:

Número de Folio de la Solicitud: 00405/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Registro de entradas y salidas del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México, durante la pandemia del 23 de marzo de 2020 al 31 de Agosto de 2021, así como la designación de guardias y horarios durante la pandemia del personal de dicho órgano." [Sic].

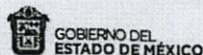
Derivado de lo anterior, se tiene el Oficio número 208C0301030101L/755/2021, de fecha 08 de diciembre de 2021, emitido por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Número 208C0301030101L/755/2021
Toluca de Lerdo, México a
10 de diciembre de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio número 208C0301000300S/T-1285/2021, donde informa a este Departamento de la solicitud de información de folio: 00405/IMIEM/IP/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense SAIMEX, en el que se solicita la siguiente información:

"Registro de entradas y salidas del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México, durante la pandemia del 23 de marzo de 2020 al 31 de Agosto de 2021, así como la designación de guardias y horarios durante la pandemia del personal de dicho órgano."
[Sic.]

Al respecto, me permito comunicar a usted que con la información que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

Designación de guardias y horarios del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México:

DESIGNACIÓN DE GUARDIAS DEL 23 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021			
Número de página	Fecha	Número de oficio	Se testó
2	07/01/2021	0001/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal.
4	07/01/2021	0006/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal.
6	03/03/2021	0135/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
7	26/03/2021	0207/2021	Renglón 4, Numero de empleado.
9	22/04/2021	0292/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
14	07/06/2021	0414/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

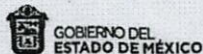
Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 11 Y 722 280 92 13



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DESIGNACIÓN DE GUARDIAS DEL 23 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021			
Número de página	Fecha	Número de oficio	Se testó
17	30/08/2021	0682/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
19	01/09/2021	0686/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
20	26/07/2021	0601/2021	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal.
22	23/03/2020	0187/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
26	15/07/2020	0224/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
30	15/07/2020	0224/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
32	03/08/2020	0248/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
34	20/08/2020	0290/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
36	03/09/2020	0365/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
39	30/09/2020	0436/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
41	03/11/2020	0536/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
43	14/12/2020	0615/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
46	30/11/2020	0582/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
47	21/12/2020	0639/2020	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
48	21/12/2020	0640/2020	Renglón 2, número de empleado.
51, 52	21/12/2020	0642/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
56	21/12/2020	0656/2020	TABLA: No. de empleado, Tipo de Personal, Nivel, Rango.
57	21/12/2020	0657/2020	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 11 Y 722 280 92 13

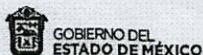
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su **Artículo 12** párrafo segundo que a la letra dice: *"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."* [Sic.]

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

L.C.P. y F. VALENTÍN PEDRAZA-RICO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. JORGE SILVA PRIEGO.- Subdirector de Administración.
Archivo
VPR/Vesr

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 11 Y 722 280 92 13



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 000405/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/65/2021/02

"Registro de entradas y salidas del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México, durante la pandemia del 23 de marzo de 2020 al 31 de Agosto de 2021, así como la designación de guardias y horarios durante la pandemia del personal de dicho órgano."
(Sic)

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

3.-Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción II y VIII y 132 fracción II, 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00406/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Que en fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, como:

Número de Folio de la Solicitud: 00406/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Periodos vacacionales asignados así como los que realmente tomaron durante el año 2021 del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México." [Sic].

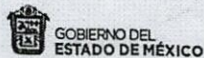
Derivado de lo anterior, se tiene el Oficio número 208C0301030101L/756/2021, de fecha 08 de diciembre de 2021, emitido por parte del L.C.P. y F. Valentín Pedraza Rico, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para efectos de atender la solicitud de información, presenta proyecto de versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

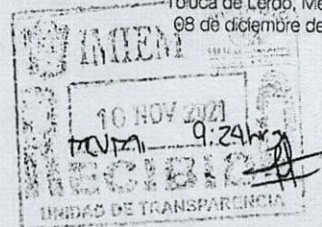


EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Número 208C0301030101L/756/2021
Toluca de Lerdo, México a
08 de diciembre de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio número 208C0301000300S/T-1286/2021, donde informa a este Departamento de la solicitud de información de folio: 00406/IMIEM/IP/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense SAIMEX, en el que se solicita la siguiente información:

"Periodos vacacionales asignados así como los que realmente tomaron durante el año 2021 del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México." [Sic.]

Al respecto, me permito comunicar a usted que con la información que obra en los archivos del Departamento de Recursos Humanos, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

Periodos vacacionales del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México:

PERIODOS VACACIONALES DURANTE EL AÑO 2021			
Número de página	Fecha	Número de oficio	Se testó
3	07/01/2021	0005/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
4	18/01/2021	0032/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
5	02/02/2021	0068/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 3, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
6	16/02/2021	0087/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 3, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
7	26/02/2021	0120/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 1, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
8	04/03/2021	0141/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 3, número de empleado. TABLA: No. de empleado.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 11 Y 722 280 92 13

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PERIODOS VACACIONALES DURANTE EL AÑO 2021			
Número de página	Fecha	Número de oficio	Se testó
10	26/03/2021	0202/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
11	29/03/2021	0314/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 4, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
12	01/06/2021	0402/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
13	05/07/2021	0514/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado.
16	09/07/2021	0536/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
17	26/08/2021	0674/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
18	02/09/2021	0711/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado.
19	13/09/2021	0730/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
20	04/10/2021	0850/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 2, número de empleado.
21	12/10/2021	0878/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 3, número de empleado. TABLA: No. de empleado.
22	12/10/2021	0878/2021	PÁRRAFO 1: Renglón 3, número de empleado. TABLA: No. de empleado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su **Artículo 12** párrafo segundo que a la letra dice: **"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."** [Sic.]

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

L.C.P. y F. VALENTÍN PEDRAZA RICO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. JORGE SILVA PRIEGO.- Subdirector de Administración.

Archivo
VPR/cesr

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 11 Y 722 280 92 13



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 000406/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión pública de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/65/2021/03

"Periodos vacacionales asignados así como los que realmente tomaron durante el año 2021 del personal del Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México." (Sic)

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

La Versión Pública, es el documento en el que se elimina la información clasificada como de acceso restringido para emitir su acceso.

No obstante, es de señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales, de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, cuya definición dice:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

"...Datos Personales sensibles: a las referencias de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial, o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual..." [Sic.], toda vez, que el documento solicitado contiene datos confidenciales y en razón confidenciales y en razón de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, se está ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada, contra el daño que su divulgación genera la versión pública de la información, y con base en ello, lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales y bancarios, en aras de que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, sea menor para el ocurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales.

Es dable concluir que constituyen datos relativos a identidad y que no puede ser empleados para fines de los cuales no se cuenten con el consentimiento de sus titulares

Artículo 3. IX *"...Datos Personales: La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios..." [Sic.]*

Dada la complejidad de la información cuando involucra datos personales, pudiera pensarse que se trata de dos derechos en colisión, por un lado, la garantía individual de conocer sobre el ejercicio de atribuciones de servidores públicos así como de recursos públicos y, por el otro, el derecho de las personas a la autodeterminación informativa y el derecho a la vida privada; tratándose de los datos que obran en los archivos en la áreas involucradas del IMIEM, la regla es clara, ya que los datos que permiten verificar el desempeño de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales, transparentan la gestión pública y favorecen la rendición de cuentas.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos personales, personales sensibles y bancarios; y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más legítimo es priorizar la protección de datos en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para la solicitante de la información en comento que para los titulares de los datos personales y personales sensibles, así como lo relacionado a datos bancarios.

El Derecho de acceso a la información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a la persona analizar, juzgar y evaluar a sus representantes, a los servidores públicos y a las entidades gubernamentales, con el firme propósito de estimular la transparencia.

Sobre el particular, se desprende que el derecho de acceso a la información, tiene como límite principal, la de acreditar que la información materia de la solicitud es generada y contenida en los archivos, por lo que, para efecto de hacer valer el derecho al ciudadano, es menester que se determine si se atribuye la información a documentos que deban en ejercicio de las atribuciones de este Sujeto habilitado obrar en sus archivos.

De lo anterior señalado, es atribuible a este Comité de Transparencia la procedencia de la aprobación de la versión pública de la información; por lo que este Órgano Colegiado a efecto de cumplir con las normas y criterios emitidos en la materia, a través de un acto



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

idóneo debe determinar la entrega de versiones públicas con base en razonamientos lógicos jurídicos, fundados y motivados.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos contenidos en la descripción de los comprobantes, cheques póliza, transferencias u otro documento que refleja la entrega de recursos económicos y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información.

En cuanto la información financiera, tiene como limitante el respeto a la información del estado financiero de este Instituto, ya que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otro elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la difusión pública del mismo facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificados como delitos, con los que ocasionaría un serio perjuicio a su titular.

En aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales contenidos en dichos documentales.

Por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, confirma que es información que incide en datos que se debe proceder a la entrega de la documentación en su versión pública.

Así mismo también se menciona información fiscal con un alto contenido información bancaria y digital; con los cuales pueden hacer mal uso de la información contenida en dicho documento, pudiendo ser objeto de cometer algún acto ilícito, suplantación de identidad o posible hackeo.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter confidencial; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo antepuesto, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la versión pública.

4.- Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las trece horas del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Griselda Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en
el IMIEM.

~~L.A. José Ricardo Mondragón Tapia~~
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos.